



---

# POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MOPTVDU

SEPTIEMBRE, 2018

---

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER





## Obra pública, bajo un enfoque de Integridad

La POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL consolida todo el esfuerzo que titulares, jefaturas y personal del Ministerio hemos venido realizando desde el 2009, con el propósito de combatir los actos de corrupción que en el pasado se dieron al interior de este ministerio. Estos hechos ubicaron al MOPTVDU como una de las instituciones más corruptas y causaron graves perjuicios económicos para el Estado; y, peor aún, para los habitantes: quedaron carreteras inconclusas y deterioradas, hubo arbitrajes en contra del Estado perdidos; millones de dólares provenientes, de la deuda pública se perdieron en otros bolsillos; provocando una deuda millonaria que, ésta y las futuras generaciones tendrán que pagar.

La finalidad de la POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL es lograr institucionalizar la cultura de transparencia, legalidad, honradez y ética en el quehacer institucional, anteponiendo el interés público sobre el particular; concientizándonos de que el servicio público es una verdadera vocación. Para ello, se pretende sentar bases sólidas a fin de que la integridad se internalice en la cultura organizacional de este ministerio; de tal forma que, independientemente del relevo generacional en el personal, jefaturas y titulares, esta institución no tenga más opción que continuar consolidándola.

Nuestra política nos da pautas, orientaciones y lineamientos para la toma de decisiones en materia de integridad que deberán transversalizarse en todo nuestro quehacer institucional. Son rutas o acciones a seguir para lograr un fin previamente determinado, en este caso: erradicar la



corrupción. Para ello, esta política incluye a las diferentes dimensiones de la Integridad: Ética Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Lucha contra la Corrupción y Eficiencia Pública.

Este documento se construye sobre la base de un marco conceptual que incluye: visión, principios, valores, objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción.

Agradecemos el decidido apoyo de USAID, quien a través del Proyecto Pro-Integridad, ha colaborado en la parte técnica al facilitar a expertos en esta temática para que trabajaran junto a funcionarios de la institución en la elaboración de esta política.

La implementación de la Política de Integridad se desarrolla a través de tres ejes, el primero está orientado a la consolidación de una Cultura de Integridad en la institución. El segundo, a la transversalización del Enfoque de Integridad, a través de sus dimensiones en los planes, programas y proyectos institucionales. Y el tercero, a la transverzalización del Enfoque de Gobierno Abierto, es decir el ministerio es fiscalizado por la ciudadanía y pone a su disposición información de interés público.

Nuestra visión es ser una institución comprometida con la integridad en el cumplimiento de sus funciones y prestación de servicios, privilegiando el interés público, sobre todo.



Eliud Ulises Ayala

Ministro de Obras Públicas, Transporte,  
y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

# ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2.</b>	<b>ANTECEDENTES Y CONTEXTO INSTITUCIONAL</b>	<b>10</b>
2.1	Antecedentes y diagnóstico	10
2.2	Proceso de implementación del modelo de integridad institucional	12
2.3	Implementación del modelo de Integridad Institucional (MII)	14
2.4	Proceso de elaboración de la Política de Integridad en el Moptvdu	15
<b>3.</b>	<b>MARCO NORMATIVO Y DIRECTRICES DE GOBIERNO</b>	<b>16</b>
3.1	Marco normativo internacional	16
3.2	Marco normativo nacional	18
3.3	Normativa interna	18
3.4	Directrices de la gestión del Gobierno Central	18
<b>4.</b>	<b>POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>19</b>
4.1	Marco conceptual	19
4.2	Visión	22
4.3	Principios Institucionales de Integridad	22
4.4	Valores Institucionales de Integridad	24
4.5	Objetivos	25
4.6	Ejes estratégicos y Líneas de acción	25
	<b>Eje estratégico 1. Cultura de integridad en la institución</b>	<b>25</b>
	<b>Eje estratégico 2. Transversalización del enfoque de integridad en planes, programas y proyectos institucionales</b>	<b>27</b>
	<b>Eje estratégico 3. Transversalización del enfoque de Gobierno Abierto</b>	<b>32</b>

## **5. PILARES PARA LA SOSTENIBILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA 32**

5.1	Estructura y recursos institucionales para la integridad	32
5.2	Divulgación de La Política de Integridad	35
5.3	Mecanismos de Monitoreo y Seguimiento	35
5.4	Sostenibilidad de la Política	35

## **6. OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA 36**

# 1.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, cada vez más Estados y sus instituciones se esfuerzan en dar un salto de calidad en su cultura organizacional, debido a que se ha comprobado la vinculación entre la promoción de valores y comportamiento ético con la reducción de los índices de corrupción gubernamental. Como consecuencia, sobre la base de lecciones aprendidas con buenas y malas experiencias, se ha llegado a la conclusión de que la cultura ética no se materializa sin normas, políticas y procedimientos de integridad institucional; y, estas, a su vez, no tienen ningún efecto, sin principios y valores éticos.

Reconociendo y respetando el principio de la soberanía del pueblo, a partir del 2009, el ministerio adopta una política de transparencia con el fin de minimizar prácticas corruptas y para promover las iniciativas de transparencia y rendición de cuenta, participación ciudadana e integridad.

Es por ello por lo que, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante Moptvdu, comprometido con el desarrollo de un Sistema de Integridad Institucional que promueva un ambiente ético, y el cumplimiento de sus valores y metas institucionales, ha diseñado la POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL. Esta orienta la formación de su personal y promueve conductas éticas apropiadas en las y los ciudadanos que demandan sus servicios, contratistas, supervisores, consultores, y demás proveedores de bienes y servicios.

Con la implementación de la política, se busca facilitar la identificación de conductas inapropiadas; y, asegurar de forma más objetiva la identificación de posibles actos de corrupción, mediante un proceso transparente de denuncia que permita fortalecer la lucha contra la corrupción.

# 2.

## ANTECEDENTES Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

### 2.1 Antecedentes y diagnóstico

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (Moptvdu) venía de ser una institución con señalamientos de corrupción y proyectos fallidos y con laudos arbitrales en contra del Estado, con costos significativos para la población salvadoreña. Sin embargo, para el 2009, la nueva administración del Moptvdu instituyó la transparencia como uno de los pilares fundamentales de la gestión. Planteó, entonces, un real compromiso de transparencia implementando una mística de trabajo “Todo al sol”, reglas claras y prevención de conflictos, juntamente con el lema institucional: “Si es correcto, legal y posible, pase adelante”. Desde entonces, se comenzó a construir una correlación y una interacción positiva entre los legítimos intereses privados con la supremacía de los intereses públicos, en todo el actuar de este ministerio.

Con ese compromiso, se establecieron criterios sustentados en transparencia, integridad y participación ciudadana, basados en la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada en mayo del 2011. Esta garantiza a las y los ciudadanos, y a sus diferentes expresiones, la transparencia activa y el acceso a la información de los documentos del dominio de este ministerio. Asimismo, el 8 de mayo del 2012, el Moptvdu inauguró la “Casa de la Transparencia”, para cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública, y atender las quejas, denuncias, reclamos y sugerencias de la ciudadanía.

Además, la institución implementó una cultura de trabajo de “Cero Juicios”, adoptando medidas preventivas de actuación en los ámbitos jurídico, financiero, de contratación y de seguimiento y solución de problemas, mediante la identificación de alertas tempranas con el objetivo de prevenir litigios.

Dentro de la participación ciudadana, el ministerio impulsó mecanismos de contraloría social, en los que participaron las organizaciones de la sociedad civil, gremiales, gobiernos locales y comunidades.

En estos mismos esfuerzos, el Moptvdu propuso a la organización de Transparencia Internacional, capítulo El Salvador, la creación de un Observatorio Ciudadano de la Obra Pública que fuera ajeno e independiente, con toda la libertad de crítica hacia la institución. Estos observatorios han sido una constante en el ministerio: permiten someterse a la contraloría de parte de diferentes actores de la sociedad civil durante la ejecución de proyectos de obra pública de alto impacto para el desarrollo del país y, en la ejecución de todos los procesos de licitación y contratación, actividades y programas específicos que sean necesarios.





Exministro del Moptvdu, Gerson Martínez, y alcalde de La Unión, Ezequiel Milla, firman convenio para crear Observatorio Ciudadano.

Los propósitos de los observatorios son:

- a. Contribuir en la prevención de la corrupción, transparentando la gestión pública.
- b. Fortalecer la relación Estado, empresa y ciudadanía.
- c. Implementar una herramienta que permita y fortalezca la contraloría ciudadana en la ejecución de los programas de infraestructura que desarrolla la institución.

El 31 de agosto del 2009 se suscribió el convenio de cooperación para la instalación y funcionamiento del “Observatorio Ciudadano de la Obra Pública en la Gestión Gubernamental de El Salvador”. Y, para mayo del 2016, se firmó el “Observatorio público, privado y ciudadano de las obras de desarrollo a ejecutarse en el departamento de La Unión, en el marco del programa de Corredores Productivos y del Programa de Mejoramiento del Corredor Pacifico Mesoamericano”.

Asimismo, en abril del 2017, mediante el acuerdo ministerial, número 253, el Moptvdu se comprometió a divulgar la información de sus proyectos bajo los indicadores de COST (Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción). Para ello se creó el Sistema de Información de la Obra Pública. Y como parte de estos esfuerzos de contraloría social, se firmaron más de 40 pactos de integridad para el adecuado monitoreo de proyectos de gran impacto y gran inversión, abriendo así la administración de estos a la observación y escrutinio de la sociedad civil.

## 2.2 Sistema de Integridad Institucional (SII)

Como parte del compromiso con la ciudadanía, a partir del 2009 se comienza a implementar el Sistema de Integridad Institucional (SII). Este busca fortalecer la gestión de la organización, con el fin de lograr prácticas transparentes, con un fuerte enfoque de participación ciudadana y fortalecimiento de los valores éticos institucionales y del servicio público.

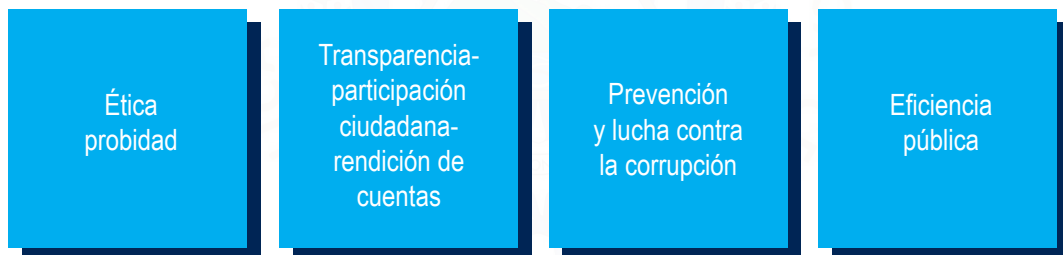
El Sistema de Integridad Institucional comprende el desarrollo de normativas y mecanismos de prevención y control, las cuales reducen el riesgo de cometer actos ilícitos y conductas antiéticas dentro de una organización; refuerza la gestión interna y, permite sancionar a servidores, funcionarios públicos y a particulares, que incurran en alguna práctica corrupta, o acto indebido, entre otros. Además, impacta en las áreas de ética y de probidad; y refuerza las áreas

de transparencia sobre gestión de la información institucional, la participación ciudadana, rendición de cuentas y eficiencia pública. Esta última es crítica para asegurar la calidad de los servicios que la institución entrega a la ciudadanía.

También busca desarrollar y promover la cultura de integridad en empleados y funcionarios de la institución, así como en aquellas organizaciones o personas que participen en el suministro de servicios requeridos por la institución.

El SII del ministerio tiene cuatro componentes:

- i. Ética-probidad; ii. Transparencia-participación ciudadana-rendición de cuentas; iii. Prevención y lucha contra la corrupción; y iv. Eficiencia pública.



### Los objetivos del sistema son:

1. Profundizar, ampliar y elevar la Cultura de Integridad en el ejercicio de la función pública.
2. Contribuir a consolidar una institucionalidad saludable y más efectiva, comprometida en un servicio público centrado en la gente.
3. Estimular al Estado en su conjunto a progresar hacia la adopción del Sistema Nacional de Integridad.

**MOP RECIBE RECONOCIMIENTO  
A LA TRANSPARENCIA POR LA INICIATIVA  
SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA**



## 2.3 Implementación del Modelo de Integridad Institucional (MII)

A principios del 2017, el Moptvdu, con el apoyo del Programa de USAID Pro-Integridad Pública, como parte del fortalecimiento del SII, inició la implementación del Modelo de Integridad Institucional (MII). Este busca la mejora de la institución a través de cambios en la cultura organizacional y en la gestión de los procesos, enmarcado dentro de los principios de integridad. El modelo de Integridad comprende seis dimensiones: Transparencia, Ética Pública, Prevención de la Corrupción, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Eficiencia Pública; y sus elementos son evaluados transversalmente con los componentes organizacionales de: Normas, Organización, Cultura Organizacional y Gestión de Procesos.

El modelo presenta lineamientos en diferentes áreas de gestión. Estos buscan el desarrollo de procesos, prácticas y acceso de información para usuarios internos y externos para mejorar la gestión de la integridad. Esto es esencial para la promoción del desarrollo económico, la calidad de la democracia y la justicia social de los países.

El MII es un mecanismo creado para apoyar el fortalecimiento de las instituciones públicas en el tema de integridad institucional. Se enfoca en la medición de las actividades de gestión organizacional que permiten identificar áreas con oportunidades de mejora al nivel del aprendizaje institucional, de las prácticas de gestión, del robustecimiento de las capacidades y resultados de la organización. Posteriormente, con base en esta evaluación, se priorizan las áreas de intervención y se establecen planes de mejora sobre la gestión de integridad de la institución.

Como parte de los planes de mejora establecidos, se identificó la necesidad de desarrollar una Política de Integridad, que sirviera de lineamiento guía a los titulares de la institución para liderar los temas relacionados a la integridad en el Moptvdu.

La medición en el MII se hace de forma periódica y cada vez se identifican nuevas oportunidades de mejora, con lo que se formulan los respectivos planes para el logro de dichas mejoras de manera continuada.



Explicación de metodología de trabajo, en reunión de Gerentes, Directores y Jefes del MOPTVDU, para brindar aportes a la Política de Integridad.



Mesa de trabajo integrada por Gerentes, Directores y Jefes del MOPTVDU, para brindar aportes al tema de Transparencia y Gobierno Abierto de la Política.

## 2.4 Proceso de elaboración de la Política de Integridad en el Moptvdu

La formulación de la política consolida y amplía lo que el ministerio ya venía incorporando desde hace un tiempo en sus procesos internos como se registra en los antecedentes.

Con la realización de una prueba piloto de medición de las dimensiones del MII, a partir de un instrumento borrador, se identificaron oportunidades de mejora en varias áreas y actividades del ministerio.

Con ello se formuló el Plan de Mejora del Modelo de Integridad Institucional (PMII) para fortalecer los componentes técnicos del modelo y, para ejecutarlos, se conformaron comisiones para desarrollar cada una de las actividades contenidas en el plan, entre ellas, la Comisión para la elaboración de la Política de Integridad.

La Comisión diseñó el plan específico, el cronograma de actividades y el índice de contenido de la Política de Integridad. La redacción de los temas fue asignada a cada uno de los integrantes, para comenzar a darle forma al documento.

De esa manera se logró tener un primer borrador de la política. Este fue revisado, validado y complementado por toda la Comisión. Así se obtuvo un segundo borrador. Posteriormente, se formó un equipo interno de especialistas por tema para la redacción de un tercer borrador.

Una vez finalizado el tercer borrador de la Política, se realizaron consultas con representantes de los tres sindicatos del ministerio; y, simultáneamente, con especialistas externos. Paralelo a esto, hubo talleres de consulta con los directores y gerentes corporativos de la institución. Todas las observaciones fueron incorporadas en una primera versión final, que fue entregada al equipo del Despacho del ministerio, para la posterior aprobación del ministro mediante un Acuerdo Ejecutivo que la institucionaliza. Con la aprobación del ministro, se procedió a la edición, diagramación e impresión del documento definitivo.

# 3.

## MARCO NORMATIVO Y DIRECTRICES DE GOBIERNO

En las últimas décadas, El Salvador ha suscrito y ratificado normativas a nivel internacional para reforzar el régimen jurídico y reglamentario, destinado a la lucha contra la corrupción, con la intención de que se adopten medidas preventivas y correctivas contra ese flagelo. Estas Convenciones y Tratados Internacionales han servido de sustento jurídico para que internamente se hayan emitido leyes tendientes a promover una actuación ética y transparente de parte de los servidores públicos.

Así, en el 2006, se decretó la Ley de Ética Gubernamental, con el objeto de promover el desempeño ético en la función pública, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y prohibiciones éticas que la misma ley establece.

En el 2011, se emitió la Ley de Acceso a la Información Pública para garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública y contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado. Esta ley reconoce el derecho de acceso a la información, el derecho a la participación ciudadana y la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas de la gestión pública como las herramientas idóneas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar actos de corrupción.

Asimismo, en el Gobierno Central, en los últimos años, se han emitido directrices que conllevan la misma finalidad. Todo este marco normativo y jurídico es el que se detalla a continuación.

### 3.1 Marco normativo internacional

#### a. Normativa internacional anticorrupción suscrita por El Salvador

- **Convención interamericana contra la corrupción**, suscrita el 9 de marzo del 1996, ratificada el 9 de julio del 1998.
- **Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción**. Suscrita el 10 de diciembre del 2003, ratificada el 20 de mayo del 2004.

La convención introduce un conjunto de normas y medidas que pueden aplicar todos los países para

reforzar sus regímenes jurídicos y reglamentarios destinados a la lucha contra la corrupción. En ella, se pide que se adopten medidas preventivas y se tipifiquen las formas de corrupción más frecuentes tanto en el sector público como en el privado. Además, se da un paso decisivo al exigir a los Estados miembros devolver los bienes procedentes de la corrupción al país de donde fueron robados.

## **Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica,**

suscrito el 15 de diciembre del 1995 (XVII Cumbre de Presidentes).

Los gobiernos de las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá suscribieron este tratado en el marco de la implementación de un Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática. Este se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil; el balance razonable de fuerzas; la seguridad de las personas y de sus bienes; la superación de la pobreza y de la pobreza extrema; la promoción del desarrollo sostenible; la protección del medio ambiente; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas.

Asimismo, se determina que, para lograr los objetivos y principios enunciados, es necesaria la búsqueda de los esfuerzos mencionados y la adopción de un instrumento jurídico marco, que permita desarrollar en forma integral todos los aspectos contenidos en el Nuevo Modelo de Seguridad Democrática para garantizar la vigencia de los logros alcanzados. Para ello, estos gobiernos acordaron suscribir el Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica, como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa.

*(Tomado de los considerandos del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica).*

## **Declaración de Guatemala para una Región Libre de Corrupción,**

suscrita el 15 de noviembre del 2006.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) firmaron la Declaración de Guatemala para

una Región Libre de Corrupción el 15 de noviembre del 2006, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; en ocasión de la doceava Conferencia Internacional Anticorrupción.

Lo anterior, lo realizaron, convencidos de que la promoción de los valores éticos, la transparencia y la práctica de rendición de cuentas en la gestión pública constituyen baluartes para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el desarrollo humano en la región. Además, conscientes de que la corrupción frena los esfuerzos para el desarrollo, la gobernabilidad y el combate a la pobreza; y, de que es necesario realizar esfuerzos en el control y la erradicación de la corrupción como una condición ineludible para garantizar una mejor calidad de vida a los pueblos y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

### **b. Alianza para el Gobierno Abierto**

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) está orientada a propiciar compromisos concretos desde los gobiernos para promover la transparencia; aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos; combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos. En todos los países adscritos, gobierno y sociedad civil trabajan juntos para desarrollar e implementar reformas ambiciosas en torno al Gobierno Abierto. La AGA se propone apoyar tanto a reformadores de gobierno como de sociedad civil para elevar al Gobierno Abierto a los niveles más altos del discurso político; proveer cobijo a reformas difíciles; y, crear una comunidad de práctica de reformadores en la materia a nivel global. El Salvador se incorporó a AGA en el 2011. Y ha presentado, ante la Alianza, tres planes que priorizan acciones en las áreas de acceso a información, rendición de cuentas, mejora en los servicios públicos y participación ciudadana, entre otros.

el compromiso sostenido del país con esta Alianza ha llevado a que cada año se incorporen nuevos actores de la sociedad civil y de instituciones públicas del Órgano Ejecutivo. Ello, en función de establecer, de manera conjunta, las propuestas de acciones

a ejecutar; la forma de darles cumplimiento; y, los mecanismos de seguimiento, que cada vez más apuntan a un esfuerzo bajo el principio fundamental de la corresponsabilidad.

### **3.2 Marco normativo nacional**

Constitución de la República de El Salvador.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento.

Ley de Ética Gubernamental y su reglamento.

Ley General de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su reglamento.

Ley de Carreteras y Caminos Vecinales.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento.

Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres.

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su reglamento.

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Código Penal.

Contratos de Préstamos suscritos con Organismos Financieros Internacionales, Agencias de Cooperación Internacional y Estados.

### **3.3 Normativa interna del Moptvdu**

Contrato colectivo de trabajo.

Reglamento interno y de funcionamiento.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

Sistema de Gestión de Calidad.

Política de Igualdad y Equidad de Género del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

Manuales institucionales.

Política de Transparencia y Acceso a la Información.

Otras normativas internas aplicables.

### **3.4 Directrices de la gestión del Gobierno Central**

Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo.

Política de Datos Abiertos de Gobierno de El Salvador.

Instructivo para la realización de rendición de cuentas.

Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

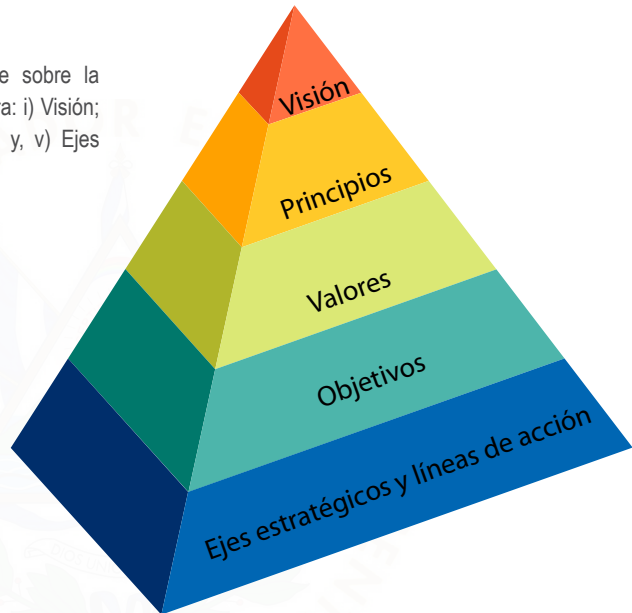


# 4.

## POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

### 4.1 Marco conceptual

La Política de Integridad se construye sobre la base de un marco conceptual que integra: i) Visión; ii) Principios; iii) Valores; iv) Objetivos; y, v) Ejes estratégicos y líneas de acción.



#### 4.1.1 Conceptos

##### Integridad

• Las instituciones públicas, de acuerdo con su misión y naturaleza, deben ser agentes que buscan mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, al posibilitar el desarrollo integral humano, y contribuir al desarrollo social, económico y político del país.

Estos deberes institucionales implican implantar una cultura que posibilite el cumplimiento de la misión institucional y oriente la gestión organizacional,

incluyendo al capital humano, por el camino de la transparencia, la prevención de la corrupción, la conciencia funcional e institucional y la eficiencia organizacional.

Es primordial que el Estado y las instituciones públicas impulsen programas para promover la cultura organizacional de servicio hacia la población,

para visualizar y entender las necesidades y expectativas de las y los usuarios de las instituciones; y, así poder diseñar procesos internos más coherentes a las necesidades de la ciudadanía.

Si la institución realiza una gestión transparente, eficiente y honesta de los fondos públicos que administra, siguiendo las y los servidores públicos principios éticos en su desempeño, y estando atentos a las necesidades y requerimientos de la población, tendrá mayores probabilidades de alcanzar las metas organizacionales. Al seguir los comportamientos antes descritos, podemos decir que la organización actúa de forma íntegra, elevando la confianza entre instituciones y ciudadanía.

- Definimos Integridad Pública como la condición que se alcanza cuando las instituciones de gobierno crean valor público, basadas en principios éticos, con transparencia y eficiencia, brindando a las y los ciudadanos políticas y servicios públicos de calidad, con equidad y justicia.

La idea de Valor Público remite al valor creado por el Estado, a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. Se crea valor, sobre todo, en transacciones individuales con las y los ciudadanos en las cuales se garantizan sus derechos, se satisfacen sus demandas, se escuchan sus aportes y, se les prestan servicios de calidad.

## ÉTICA

- **La Ética Pública** se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir a cabalidad con los postulados y mandatos de la Ley y las normas internas, enmarcadas dentro de los valores y principios de la institución; y, al ejercicio de dicha función, en términos de eficiencia, optimización de recursos, transparencia y orientación hacia el bien común.

- La ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía. Es, además, un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones. Por tanto, es un factor clave para elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta transparente, honesta, eficiente y objetiva de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos <sup>1</sup>.

## PROBIDAD

- Probidad, en términos generales, es la rectitud y moralidad en la conducta humana, y en lo público, la que debe observarse en el ejercicio de funciones públicas. El vocablo tiene su origen en la voz *probitas* y significa: bondad, rectitud de ánimo, integridad y honradez en el obrar. Es sinónimo de honorabilidad.

- Puede decirse que la probidad está vinculada a la honradez y a la integridad en el accionar. Quien actúa con probidad no comete ningún abuso, no miente ni incurre en un delito. Lo contrario a la probidad es la corrupción, que implica un desvío de las normas morales y de las leyes. (Reyes Riveros, Jorge (1995). Probidad y Corrupción. Revista de Derecho, Vol. VI, diciembre de 1995, pp. 79-92. Universidad Austral de Chile).

## TRANSPARENCIA-PARTICIPACIÓN CIUDADANA-RENDICIÓN DE CUENTAS

- **Transparencia:** representa el interés que se tiene en el Moptvdu de brindar datos con la mayor calidad, oportunidad y confiabilidad; esto, como parte de una estrategia para combatir la corrupción, fomentar

---

<sup>1</sup> Bautista, Oscar Diego (2009). Necesidad de la ética pública, México, *Serie Cuadernos de Ética Pública, N° 1*, Poder Legislativo del Estado de México – UAEM, México, p. 15.

la rendición de cuentas, generar confianza para contratistas, supervisores, proveedores y ciudadanía en general.

- **Participación ciudadana:** se refiere a la implementación de mecanismos donde la ciudadanía participa en la toma de decisiones, con el fin de incidir en la mejora de condiciones de vida de la comunidad, a través de opiniones, acceso a información pública, asumiendo un rol protagónico en la supervisión y control sobre el uso de los bienes públicos y sobre la conducta de funcionarios y empleados en el ejercicio de sus funciones. La participación ciudadana es un componente primordial para una gestión pública eficaz; y, constituye un elemento esencial en la forma representativa del gobierno, siendo una manera clara y directa de ejercer la soberanía del pueblo.

- **Rendición de cuentas:** es el acto público mediante el cual las y los responsables de la gestión de los fondos públicos o cuentadantes informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico; así como, del cumplimiento de sus planes y objetivos institucionales. Se debe convertir en un diálogo auténtico, basado en el respeto mutuo, entre el funcionario público y la ciudadanía, de tal forma que permita la evaluación de la gestión pública, de acuerdo con los intereses de la mayoría de la población.

## PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- La corrupción se concibe como el abuso del cargo y de los bienes públicos, cometido por un servidor público, por acción u omisión, para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, para sí o a favor de un tercero. Esta es la definición que contiene la Ley de Ética Gubernamental

- Para la prevención y lucha contra la corrupción es necesario establecer una estrategia que implique realizar gestiones para identificar áreas vulnerables de corrupción en la institución y establecer mecanismos de prevención y control para evitar que se concreten los riesgos identificados.

La lucha contra la corrupción también requiere de manera indispensable que los servidores públicos se apropien de un nuevo modelo de valores y principios institucionales que permitan ejercer su función con parámetros de legalidad, racionalidad, austeridad, economía y eficiencia.

- Una de las principales herramientas en el combate contra la corrupción es la denuncia por parte de las y los ciudadanos o servidores públicos contra posibles actos de corrupción. Por lo tanto, es indispensable la creación de un sistema que permita procesar dentro de un marco legal establecido, la interposición de dichas denuncias y la investigación interna, para la comprobación de posibles indicios de actos de corrupción.

## EFICIENCIA PÚBLICA

- La Eficiencia Pública se define como la gestión de los procesos institucionales que buscan la productividad, la creación del valor público, el logro de los objetivos gubernamentales y la mejora continua de los servicios públicos.

- La óptima creación del valor público debe contextualizarse con referencia a la realidad de un país, donde los gestores públicos deben buscar los mejores resultados para la sociedad en función de los bienes y recursos disponibles, para lo cual debe planificarse el cumplimiento de los fines, procurando establecer prioridades e integralidad en función del tiempo.

- La Eficiencia Pública se enmarca en el concepto integral de productividad que incluye complementariamente aspectos como uso

de recursos, tiempo invertido de su gestión, requerimientos de calidad cumplidos en la entrega de los productos o servicios a la ciudadanía.

- Los servicios públicos deben estructurarse mediante procesos y procedimientos necesarios que permitan optimizar los recursos institucionales para la satisfacción de las expectativas del público.

- El desarrollo organizacional debe estructurarse en función de los fines que persigue el Moptvdu y de los procesos necesarios para la prestación de los servicios.

- La Eficiencia Pública está directamente relacionada con la gestión del talento humano y vinculada con la definición de políticas, objetivos y planes desarrollados para la administración del recurso humano con que cuenta la institución. Para cambiar la cultura organizacional, una institución debe invertir en las aptitudes y la actitud de los servidores públicos, por lo que es clave desarrollar programas que faciliten la mejora en sus conocimientos y los concienticen sobre sus deberes y obligaciones institucionales.

## 4.2 Visión

Ser la institución que, en el cumplimiento de sus fines y leal a la ciudadanía, privilegia la transparencia, la participación ciudadana, la eficiencia y calidad del servicio público que presta por medio de su talento humano comprometido con la ética y el combate a la corrupción.

## 4.3 Principios Institucionales de Integridad

Se entenderán como PRINCIPIOS INSTITUCIONALES al conjunto de características, virtudes, convicciones y normas, que orientan y regulan el quehacer del Moptvdu. Estos principios parten de la visión, la misión, y de los objetivos estratégicos institucionales y se perciben o manifiestan en el capital humano por su forma de ser, de pensar, al ejercer sus derechos y al asumir sus deberes y responsabilidades:

### ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el MOP, nos caracterizamos por respetar y cumplir con el derecho de la población a tener pleno conocimiento de la información que se genere de la gestión pública y del manejo de los recursos públicos.

### USO CORRECTO DE LOS BIENES DEL ESTADO

Estamos en la obligación de proteger y conservar los bienes del Moptvdu asignados para el desempeño de nuestras funciones, haciendo uso de estos de

manera racional, evitando el abuso, derroche o aprovechamiento.

### INTERÉS PÚBLICO

Debemos tener presente, en todo momento, la satisfacción de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público y bienestar de la población.

### RENDICIÓN DE CUENTAS

Asumimos el compromiso de rendir cuentas ante la autoridad competente y ante la población, por el uso

y administración de los bienes públicos a nuestro cargo y por nuestras actuaciones, en el ejercicio de nuestras funciones.

## **SOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

Las y los funcionarios y empleados del Moptvdu desempeñan sus funciones con la mayor diligencia posible, sin retardar, dilatar o diferir la solución a los problemas o conflictos que se presenten. Tienen la obligación profesional de presentar alternativas de solución viables, factibles, legales y que no conlleven consecuencias negativas para la institución.

## **LUCHA IRRECONCILIALE CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Los esfuerzos de todas y todos los servidores públicos de este ministerio deben estar orientados a una lucha permanente y frontal contra toda actuación que implique de manera directa o indirecta cualquier indicio de corrupción.

## **LEGALIDAD**

Prevalencia de la Ley sobre cualquier actividad o función del orden público. Todo aquello que emane del Estado debe estar regido por la ley, y nunca por la voluntad de los individuos.

El artículo 86, inciso 3°, de la Constitución Política, consagra el Principio de Legalidad, estableciendo que “los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más atribuciones que las que expresamente les da la ley”.

La legalidad como valor permite apreciar el respeto e interés del ordenamiento jurídico por parte de las y

los funcionarios y empleados del MOP, en relación al cumplimiento de la legislación de país y de la normativa interna de la institución.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Construir con la población las soluciones a problemas o necesidades, mediante procesos participativos para incorporar las opiniones, sugerencias, necesidades y expectativas de la población, como insumos que incidan en la construcción, desarrollo o mejora de normativas, servicios, proyectos, y otras actividades relacionadas a los objetivos institucionales.

## **INCLUSIÓN**

Asegurar la accesibilidad o inexistencia de barreras, físicas o de cualquier tipo, para que a las y los funcionarios del MOP o la población en general no se les vulnere el derecho a percibir las prestaciones o los servicios que brinda la institución. Ejecutar de forma ordenada y conjunta con otras entidades, la transformación de infraestructura y entornos urbanísticos, a través de la implementación del diseño para todas y todos; y, así velar porque los nuevos proyectos se realicen de forma accesible; y, que los ya existentes, se vayan adaptando convenientemente para hacerlos accesibles a todas las personas, especialmente a aquellas con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida.

## 4.4 Valores Institucionales de Integridad

Se entenderá por **VALORES INSTITUCIONALES**, el conjunto de cualidades y actitudes positivas que se esperan de las servidoras y servidores públicos del Moptvdu, con el propósito de convivir de manera armoniosa entre compañeros y compañeras de trabajo; desempeñar sus deberes y obligaciones con altos estándares de ética y eficiencia; y, poner su mejor esfuerzo de trabajo al servicio de las y los ciudadanos a quienes se debe este ministerio.

### Respeto

Mantener una actitud tolerante ante las diferentes ideas, opiniones y maneras de ser, evitando daños a la integridad física, moral y emocional entre las y los servidores de ministerio y hacia la población.

### Honradez

Actuar con rectitud, de manera justa e íntegra; no hacer mal uso de bienes públicos ni buscar obtener beneficio para sí mismo o terceros; regirse con altos estándares éticos.

### Humildad

Evitar actitudes de arrogancia en las relaciones de trabajo entre compañeros y compañeras y hacia la ciudadanía; siendo accesible a nivel interno y externo.

### Diligencia

Poner mucho interés, eficiencia y eficacia en la realización de un trabajo o en el cumplimiento de una obligación o encargo, utilizando y administrando los recursos públicos que nos son asignados de una manera óptima, en beneficio de la población.

### Responsabilidad

Cumplir con las funciones y obligaciones que competen como servidoras y servidores públicos, en pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración.

### Justicia

Dar cumplimiento a las funciones de las y los servidores públicos, otorgando a la ciudadanía, a superiores y a las y los subordinados lo que les es debido, según derecho o razón.

Compromiso

Asumir el deber o la obligación de entregar los mejores beneficios y resultados a la población, de acuerdo con la misión y visión institucional.

### Equidad

Dar a cada persona lo que se merece en función de sus méritos o condiciones. Promover la equidad en todas las áreas de aplicación de la institución, defendiendo las mismas condiciones y oportunidades para todas y todos los compañeros.

### Igualdad

Tratar a todas las personas por igual, no discriminar por razones de preferencia sexual, religión, política, condición económica, raza o edad.

### Imparcialidad

Tomar decisiones en relación a procesos administrativos o legales internos o externos, proyectos, servicios, contratos, u otro tipo de gestión relacionada con la actividad de la institución; con objetividad, y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar o perjudicar a una de las partes.

## 4.5 Objetivos

### 4.5.1 Objetivo General

Establecer y desarrollar el Sistema de Integridad Institucional como eje prioritario para dirigir las acciones de las y los servidores públicos de la institución en el desempeño de la función pública de este ministerio.

### 4.5.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la transparencia en la gestión institucional, implementando mecanismos de mejora para el acceso y apertura a la información para la ciudadanía.
- Reforzar los principios y promover valores éticos que sensibilicen e incentiven la mejora en el desempeño de las funciones de las y los servidores.
- Robustecer la probidad y la lucha frontal contra la corrupción.
- Consolidar, ampliar y difundir los mecanismos para la mejora de la participación ciudadana en las diferentes políticas, planes, programas y proyectos que ejecute el Moptvdu.
- Fortalecer la contraloría social y promover espacios innovadores para la rendición de cuentas, sobre el uso de los fondos públicos a cargo de la institución y la toma de decisiones, mediante diálogos con la ciudadanía.
- Construir una gestión institucional con capacidad de planificar, orientar, simplificar y desarrollar una administración pública más eficiente y eficaz que se traduzca en la calidad, calidez y compromiso en la prestación de servicios a la población.

## 4.6 Ejes estratégicos y Líneas de acción

La implementación de la Política de Integridad se está desarrollando a través de tres ejes: 1) consolidar una Cultura de integridad en la institución; 2) la transversalización del enfoque de integridad a través de las cuatro dimensiones del Sistema de Integridad Institucional en los planes, programas y proyectos institucionales; y, el eje 3) la transversalización del enfoque de Gobierno Abierto: la institución se abre plenamente a la fiscalización de la ciudadanía y pone a su disposición la información pública. Esto implica la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la implementación de tecnologías de la comunicación e información que permitan la innovación en la forma en que se gestiona la administración pública.

### Eje estratégico 1. Cultura de Integridad en la institución

Profundizar, ampliar y elevar la Cultura de Integridad en el ejercicio de la función pública.

## 1.1 Formación y fortalecimiento de las capacidades institucionales en temas de integridad

Con el apoyo logístico del Área de Capacitación de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano, las distintas comisiones desarrollarán tareas de formación y fortalecimiento de capacidades de las y los servidores públicos de la institución con el fin de formar una cultura de integridad.

- Consolidar anualmente un plan de formación y capacitación con base en las necesidades identificadas por las distintas comisiones dentro del Plan de Mejora del Modelo de Integridad institucional (PMII).

- La Unidad de Acceso a la Información Pública creará mecanismos para la capacitación continua sobre temas de transparencia y acceso a la información pública, para generar las condiciones de acceso y fortalecer las capacidades de respuesta del personal responsable.

- La Comisión de Ética Gubernamental realizará jornadas de sensibilización para fortalecer los valores y principios éticos de

las y los funcionarios y empleados de la institución.

- La Unidad de Gestión Social impartirá capacitaciones internas y externas relacionadas a la participación ciudadana.

- Desarrollar la cultura de rendición de cuentas sobre las gestiones institucionales más relevantes que implementa el Moptvdu, mediante la participación de la ciudadanía y, especialmente, con los sectores que éstas impactan.

- La Gerencia del Desarrollo de Talento Humano Institucional desarrollará capacitaciones relacionadas con los mecanismos, procedimientos y lineamientos que permitan alcanzar la eficiencia de los procesos institucionales.

- Estimular el desarrollo de prácticas inspiradoras sobre integridad de las y los servidores públicos del ministerio.

- Generar incentivos que promuevan el compromiso e integridad de las y los servidores públicos.





## 1.2 La integridad como eje transversal en la estrategia de comunicación institucional

- Diseñar y ejecutar el plan estratégico de comunicación para el Sistema de Integridad Institucional.
  - Desarrollar campañas institucionales internas sobre temas de integridad en la intranet del ministerio.
  - Revisar y adecuar los instrumentos de comunicación institucional verbal, escrita, audiovisual, portal institucional y redes sociales.
- Elaborar estrategias y actividades de comunicación para cada una de las dimensiones del Sistema de Integridad Institucional.
  - Monitorear y evaluar permanentemente el plan para su actualización y mejora continua.

## Eje estratégico 2. Transversalización del enfoque de integridad en planes, programas y proyectos institucionales

Transversalizar los temas de integridad en la gestión institucional, con el fin de generar un valor agregado mediante la adopción de las mejores prácticas para el servicio público. Este eje desarrolla en términos generales las líneas en las que debemos trabajar en cada una de las dimensiones del Sistema de Integridad Institucional.

### 2.1 Transversalizar la dimensión de Ética-Probidad

- Promover la internalización y fortalecimiento de los valores éticos que deben prevalecer en las y los servidores de este ministerio.
- Suscribir convenios para obtener capacitaciones sobre temas de ética y probidad.
- Emitir y difundir los documentos necesarios que identifiquen las conductas apropiadas e inapropiadas, así como las consecuencias de estas, en las y los funcionarios y empleados de este ministerio.
- Adoptar medidas preventivas y correctivas tendientes a evitar o minimizar, en las y los

servidores de este ministerio, conductas antiéticas.

- Identificar y dar seguimiento a la obligación que tienen las y los funcionarios y empleados de presentar la Declaración Jurada de su Patrimonio ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.
- Recibir las denuncias antiéticas, a través de la Comisión de Ética sobre conductas, en las que incurra algún funcionario o empleado del ministerio, sin excepción alguna; para lo cual los diferentes niveles jerárquicos deberán actuar con la debida responsabilidad; y, reportarlas al Tribunal de Ética Gubernamental, conforme a la Ley.



Ciudadana recibiendo un servicio satisfactorio del Ministerio

## 2.2 Transversalizar la dimensión de Transparencia-Participación ciudadana-Rendición de Cuentas

- Firmar Pactos de Integridad, con el objetivo de desarrollar los procesos de contratación y ejecución de la inversión en cada proyecto de manera transparente y ética, para evitar prácticas de corrupción. Para ello se identificarán organizaciones de la sociedad civil para que participen como testigos sociales junto con las comunidades que puedan estar interesadas.
- De igual manera, suscribir Pactos de Integridad para los proyectos que se realizan por administración y por convenios.
- Informar a la ciudadanía sobre sus derechos respecto a los servicios que presta el Moptvu, por medio de la divulgación de cartas de servicios ciudadanos.
- Establecer, mediante protocolos, las formas de participación ciudadana tales como: consulta pública, audiencia pública, foros, conferencias, entre otros.
- Fortalecer mecanismos para que la ciudadanía pueda acceder a información de interés sobre la gestión de la institución, conforme a lo establecido en las leyes relacionadas a estos temas.
- Sistematizar los procesos y modalidades para la rendición de cuentas que en la actualidad se llevan a cabo en el ministerio, definiendo las y los participantes, la periodicidad, tipo y calidad de información, utilizando nuevas tecnologías de la información, y propiciando el diálogo.

### 2.3 Transversalizar la dimensión de Prevención y lucha contra la corrupción

- Elaborar, a corto plazo, un mapa de riesgos de corrupción, a fin de prevenir que los puntos vulnerables se conviertan en actos de corrupción.
- Apoyar las gestiones desarrolladas por la Comisión de Lucha contra la Corrupción, en las investigaciones que lleve a cabo.
- Articular, con otras instituciones públicas, acciones de apoyo encaminadas a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Unir esfuerzos en la identificación y control de riesgos relacionados a temas de corrupción en conjunto con otras organizaciones privadas y/o no gubernamentales.

• Actualizar el sistema de CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL realizando las siguientes acciones:

- Creación del Comité de Auditoría.
- Realización de un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de la Función de Auditoría Interna Institucional.
- Desarrollar e implementar un protocolo sobre la gestión de denuncias de actos de corrupción en este ministerio y socializarlo a nivel interno y externo.
- Implementar medidas para prevenir actos de corrupción, mediante diferentes mecanismos, tales como: la capacitación, la concienciación, mejorando los controles internos y otros que se identifiquen para tal fin.



MOP brindando información en el territorio



MOP en rendición de cuentas

## 2.4 Transversalizar la dimensión de Eficiencia Pública

- Desarrollar mecanismos que permitan la obtención de mejores resultados y la optimización de los recursos en las misiones del Moptvdu, relacionadas a las inversiones en la Infraestructura de la Obra Pública, del Desarrollo territorial y Agenda Urbana; Movilidad de personas y Transporte de bienes y servicios.

- Implementar mecanismos de análisis y mejora de los procesos de gestión que realiza la institución con el fin de optimizar los recursos institucionales, y obtener la mejor calidad y mayor valor agregado en los servicios que se prestan a la población.

- Procurar la mejor combinación y aprovechamiento en el uso de los recursos, ya sean humanos, financieros, materiales, equipos, procurando no afectar el medio ambiente.

- Eliminar las actividades innecesarias que no aportan valor agregado, minimizando los tiempos de respuestas a la ciudadanía.

- Sistematizar el trabajo a través de una adecuada planificación y seguimiento.

- Establecer políticas y planes estratégicos de largo y mediano plazo; formular planes operativos con objetivos específicos, metas concretas, plazos y las unidades específicas que le darán cumplimiento, a partir de los planes nacionales de desarrollo, de los fines institucionales y de los programas de gobierno.

- Verificar y asegurar el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, a través de mecanismos de seguimiento, utilizando indicadores que permitan medir el cumplimiento de objetivos, metas y plazos establecidos en los planes, programas y proyectos.



Secretaría de Asuntos Estratégicos y MOP presentan ante Fiscalía denuncia por irregularidades en proyecto



**PUENTE  
EL PROGRESO**

## Eje estratégico 3.

### Transversalización del enfoque de Gobierno Abierto

Utilizar tecnologías de información que permitan mayor fiscalización de la ciudadanía sobre la gestión institucional, a través de una participación ciudadana y rendición de cuentas interactiva.

#### 3.1 Datos abiertos a disposición de la ciudadanía

- Portal de datos abiertos del gobierno.
  - Identificar el inventario de bases de datos disponibles sobre la gestión de la institución que puedan ser convertidos a datos abiertos.
  - Desarrollar plataformas tecnológicas para poner a disposición de grupos de interés y población en general datos sobre la gestión institucional, en formatos reutilizables para procesos de toma de decisiones públicas, contraloría, rendición de cuentas y mejoramiento de los servicios institucionales.
- Interacción con la ciudadanía para identificar necesidades de uso de información por parte de grupos

de interés, así como el desarrollo de aplicaciones móviles para promover la participación ciudadana.

- Identificar grupos de interés provenientes de organizaciones sociales, instituciones públicas, instituciones u organizaciones privadas, academia, medios de comunicación, municipalidades u otros grupos que sean identificados.
- Desarrollar foros, talleres u otros mecanismos que permitan promover el uso de datos de abiertos en comunidades u otros grupos de interés e identificar nuevas tipologías de datos a ser abiertos que les puedan interesar, así como las formas de comunicación de estos.
- Promover estrategias de comunicación en redes sociales y otros medios para dar a conocer e incentivar el uso de aplicaciones informáticas sobre datos abiertos.

Ministro Eliud Ayala presenta informe de transparencia





Casa de la Transparencia sede VMT

- Desarrollo de paquetes de datos para uso de la ciudadanía.

- Creación de paquetes de datos de acuerdo con la demanda de información, proveniente de grupos de interés.

- Actualización periódica de paquetes de datos de acuerdo con la dinámica de la gestión institucional.

### 3.2 Aplicaciones tecnológicas para interacción con la ciudadanía en temas de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas

- Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana para la creación de aplicaciones tecnológicas que permitan:

- Interacción con la ciudadanía sobre temas relacionados al desarrollo de normativas, servicios, contraloría ciudadana y proyectos.

- Interacción con comunidades, organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones u organizaciones privadas y ciudadanía en general sobre temas de rendición de cuentas de la institución.

### 3.3 Implementación del Sistema de Atención Ciudadana (SAC) como parte de los planes de participación ciudadana, transparencia y anticorrupción

- Atender quejas, denuncias, aviso, reclamos, peticiones, consultas y sugerencias ciudadanas.

### 3.4 Aplicaciones informáticas para que los servicios y trámites puedan estar disponibles a la ciudadanía vía plataforma web o dispositivos móviles

- Desarrollo de análisis involucrando usuarios de trámites o servicios para buscar soluciones que favorezcan agilizar trámites o acercar a la ciudadanía los servicios que ofrece la institución.

- Desarrollo de mejoras mediante aplicaciones informáticas que faciliten la realización de trámites en línea a usuarios de servicios u otras gestiones relacionadas con la institución.

# 5.

## PILARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA POLÍTICA

### 5.1 Estructura y recursos institucionales para la integridad

#### 5.1.1 Organización del SII

Establecer en el ministerio el Sistema de Integridad Institucional, mediante el cual se logre armonizar las dimensiones de la Integridad Pública hacia una gestión organizacional más eficiente en beneficio de los ciudadanos.

Todo sistema para su implementación requiere de una organización que sea la responsable de su ejecución, seguimiento, evaluación y su fortalecimiento constante; en tal sentido el SII estará organizado de la siguiente manera:

#### a. Círculo de Integridad Institucional (CII)

El CII será el ente encargado de la gestión de mejora de integridad institucional, y como tal, administrador del MII.

Este Círculo reportará directamente al titular de la institución.

#### Funciones del CII:

- Diseñar y coordinar la ejecución de los planes de trabajo anuales sobre integridad en la institución.
- Diseñar y coordinar la ejecución de los planes de mediciones anuales sobre integridad en la institución.

- Desarrollar y proponer de forma oportuna el Plan de Mejora sobre integridad al titular de la institución para su aprobación.

- Definir metas a alcanzar en materia de integridad de acuerdo con las prioridades establecidas con el titular de la institución.

- Desarrollar el manual de funcionamiento del CII.

- Coordinar las actividades de implementación del Plan de Mejora sobre Integridad en la institución.

- Coordinar las actividades de seguimiento sobre el cumplimiento del Plan de Mejora de Integridad Institucional.

- Gestionar recursos ante el titular de la institución para poder desarrollar la gestión de mejora sobre el área de integridad.

- Reportar de manera periódica al titular de la institución los avances del plan de mejora, y exponer los obstáculos encontrados, proponiendo planes de acción para corregirlos.





Viceministro de transporte, Nelson García, acompañado del viceministro de educación y Director de tránsito supervisa programa de educación vial

### Organización del CII:

El CII estará organizado en cuatro comités -conformado cada uno al menos por tres integrantes- que representan a cada dimensión del Sistema de Integridad Institucional. De entre todos sus integrantes se nombrará un coordinador y un subcoordinador. Sus objetivos son los siguientes:

#### i. Comité de Ética y Probidad

- Fortalecer los valores éticos que deben prevalecer en todo servidor y servidora de este ministerio.
- Conducir la ejecución de las acciones de mejoras en la dimensión de Ética y Probidad.
- Adoptar medidas para evitar o minimizar conductas antiéticas.

#### ii. Comité de Transparencia-Participación ciudadana-Rendición de cuentas

- Fortalecer la Transparencia-Participación ciudadana-Rendición de cuentas en todo servidor de este ministerio.
- Conducir la ejecución de las acciones de mejora en esta dimensión.
- Promover la adopción de mecanismos para que la ciudadanía pueda acceder a información institucional de su interés.

#### iii. Comité de Prevención y lucha contra la corrupción

- Conducir la ejecución de las acciones de mejora en la dimensión de Prevención y lucha contra la corrupción.
- Adoptar medidas para evitar o minimizar actos de corrupción.
- Promover la elaboración de los mapas de riesgos de corrupción, a fin de prevenir que los puntos vulnerables se conviertan en actos de corrupción y velar por su aplicación.
- Investigar de oficio y por denuncia posibles actos de corrupción y proponer al titular la acciones que legalmente correspondan.

#### iv. Comité de Eficiencia pública

- Promover el desarrollo de mecanismos para la optimización de los recursos, la mejora de la eficiencia en el desempeño de las tareas y la prestación de servicios de calidad a la población.
- Conducir la ejecución de las acciones de mejora en la dimensión de Eficiencia pública.
- Proponer acciones que contribuyan a lograr una buena comunicación interna, que mantenga a todo el personal del ministerio conocedor de los planes y proyectos que se están realizando en las diferentes áreas.



Titulares en supervisión de obras.

## b. Equipo de medición

Este equipo de trabajo se encargará de la medición periódica del estado de la Integridad en la institución y funcionará como apoyo inmediato al Círculo de Integridad. El Equipo de medición estará constituido por personal del ministerio y tendrá un coordinador, quien será una persona que forma parte de Círculo de Integridad y que será el enlace entre ambas instancias.

### Funciones del equipo de medición:

- Proponer al CII el plan de ejecución de mediciones institucionales establecidas en el MII.
- Planificar el desarrollo de las mediciones establecidas en el MII.
- Ejecutar de manera eficiente y oportuna las mediciones establecidas en el MII de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
- Apoyar al CII en el desarrollo de los planes de mejora sobre integridad con base en los resultados en las mediciones establecidas en el MII.
- Apoyar el desarrollo del Plan de Mejora sobre integridad en conjunto con los departamentos involucrados.

- Desarrollar actividades de seguimiento para el cumplimiento del Plan de Mejora de Integridad Institucional.

- Sugerir al CII sobre los recursos necesarios para la implementación del Plan de Mejora de Integridad Institucional.

- Reportar de manera periódica al CII los avances del Plan de Mejora, y exponer los obstáculos encontrados, proponiendo planes de acción para corregirlos.

- Identificar desviaciones encontradas en las mediciones de integridad y proponer al CII las acciones correctivas necesarias a ser implementadas.

## 5.1.2 Recursos

Los titulares de la institución realizarán todos los esfuerzos necesarios a efecto de obtener los recursos financieros indispensables para la aplicación y sostenimiento del SII. Para ello, tomarán en consideración cualquier fuente de financiamiento del gobierno, recursos propios, donaciones, aportes, canje de deuda, así como la asistencia y cooperación técnica por parte de agencias y organismos internacionales.

## 5.2 Divulgación de la Política de Integridad

### 5.2.1 Lanzamiento y socialización de la Política

Campañas de socialización

- El ministerio desarrollará eventos públicos de lanzamiento de la Política y sus componentes.
- Se realizarán jornadas de socialización y sensibilización al interior de las diferentes unidades organizativas de la institución.

Campañas de divulgación

- Divulgación de la Política hacia la ciudadanía, a través de diferentes medios de comunicación (uso de las TIC's), del portal de transparencia del Moptvdu y las redes sociales, así como la cobertura que los medios tradicionales pudiesen dar.
- Divulgación de la Política hacia las y los servidores públicos, a través de las diferentes formas de comunicación interna y uso de las TIC's.

## 5.3 Mecanismos de Planificación, Seguimiento y Monitoreo

### 5.3.1 Instancias de Planificación, Monitoreo y Seguimiento

- a. Círculo de Integridad Institucional.
- b. Equipos de Medición.

### 5.3.2 Mecanismos de Monitoreo y Evaluación

- a. Planes Anuales y de Mejora en Integridad  
El CII deberá coordinar cada año la elaboración e implementación del Plan Anual de Trabajo, planes anuales de Medición y Mejora de Integridad.

Este plan contará para su elaboración de los insumos registrados en los avances definidos en el Modelo de Integridad Institucional.

- b. Mediciones anuales del Modelo de Integridad Institucional

Anualmente, se realizarán mediciones del MII. Esta tarea será coordinada entre el Círculo de Integridad Institucional y el Equipo de Medición designado. A partir de esta medición se derivará el nuevo plan de mejora de integridad.

- c. Indicadores del Sistema de Atención Ciudadana

El Círculo de Integridad Institucional (CII) deberá desarrollar indicadores de resultados sobre la gestión de la institución en el tema de integridad. Para la implementación y monitoreo de estos, contará con el apoyo de las diferentes comisiones y unidades del Moptvdu.

- d. Indicadores del PEI y POA

El CII y la Gerencia de Desarrollo Institucional (GDI), en conjunto, desarrollarán los indicadores para verificar a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA) la aplicación de la política.

## 5.4 Sostenibilidad de la Política

Resulta de imperiosa necesidad para nuestro país que nunca más se vuelvan a dar los actos de corrupción ocurridos en el Moptvdu del 2000 al 2008. En ese período, este ministerio perdió totalmente la credibilidad y se convirtió en una de las instituciones estatales más cuestionadas. A partir del 2009, tanto los titulares como todo el personal de esta institución han realizado distintos esfuerzos descritos en este documento para convertirse en el ministerio mejor calificado, con uno de los mayores índices de transparencia, sin cuestionamientos de corrupción. Todos estos esfuerzos deben perdurar en el tiempo, lo cual

redundará en beneficios para la ciudadanía y para el país en general.

Es por ello por lo que deben establecerse mecanismos que aseguren la sostenibilidad de la Política de Integridad. Independientemente de las y los funcionarios que estén al frente del Moptvdu, la Integridad ha llegado para quedarse.

#### **5.4.1 Normativa interna relacionada a integridad**

Toda normativa interna relacionada a temas de integridad deberá ser generada a través de acuerdos ministeriales.

#### **5.4.2 Inclusión de los temas de integridad en los Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Anuales**

En la actualización y revisión del PEI institucional se incorporará como componente la implementación del sistema y la Política de Integridad Institucional; y, en los POA's se revisará el avance del cumplimiento de cada una de las unidades organizativas en la implementación y/o transversalización de los componentes de integridad.

### **6. OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA**

La presente Política será de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios y empleados del Moptvdu y entrará en vigencia el día de su suscripción.





**ENTREGA DE VIVIENDAS EN VILLAS DE  
SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ**

## SIGLAS

<b>AGA</b>	Alianza para el Gobierno Abierto
<b>CEG</b>	Comité de Ética Gubernamental
<b>CII</b>	Círculo de Integridad Institucional
<b>CNUCC</b>	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
<b>CSC</b>	Comisión de Servicio Civil
<b>GDI</b>	Gerencia de Desarrollo Institucional
<b>LACAP</b>	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
<b>LEG</b>	Ley de Ética Gubernamental
<b>LSC</b>	Ley de Servicio Civil
<b>MD</b>	Matriz de Dimensiones de Integridad
<b>MOP</b>	Ministerio de Obras Públicas
<b>Moptvdu</b>	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano
<b>MII</b>	Modelo de Medición de Integridad Institucional
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PMII</b>	Plan de Mejora del Modelo de Integridad institucional
<b>POA</b>	Planes Operativos Anuales
<b>SAC</b>	Sistema de Atención Ciudadana
<b>SII</b>	Sistema de Integridad Institucional
<b>TEG</b>	Tribunal de Ética Gubernamental
<b>TIC's</b>	Tecnologías de la Información y Comunicación
<b>UACI</b>	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
<b>UAEM</b>	Universidad Autónoma del Estado de México
<b>UAIP</b>	Unidad de Acceso a la Información Pública
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional